



RESOLUCIÓN CS N° 089/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 21 MAY 1999

Expediente N° 075/99.-

VISTO las presentes actuaciones por las que la Dirección de Patrimonio solicita la baja definitiva de un CPU AT-386 asignado a la Dirección de Coordinación Administrativa de Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Sistema de Información del Centro de Cómputos informa que dicho bien resulta obsoleto y no recuperable, estimando conveniente su baja.

Que, de acuerdo a lo interpretado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, corresponde al Consejo Superior disponer la baja definitiva de bienes.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 022/99.

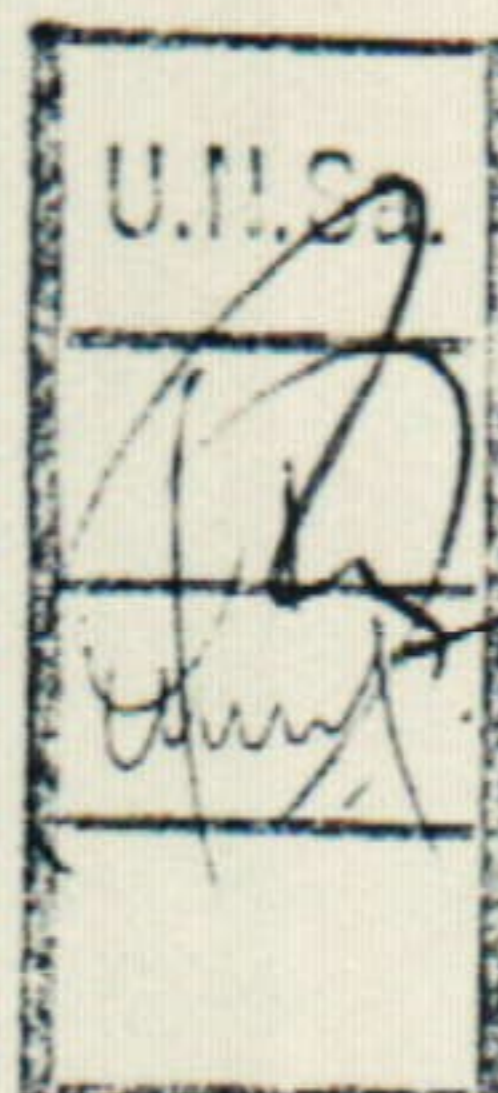
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

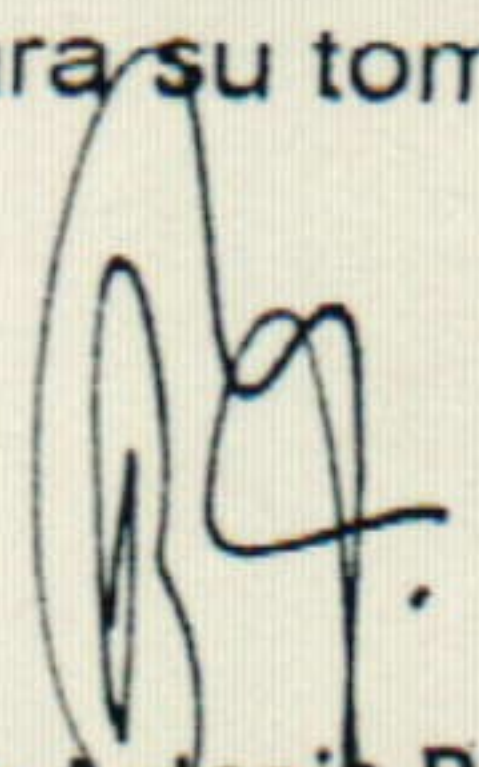
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de Mayo de 1999)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la baja definitiva de un CPU AT-386, compatible con IBM en hardware y software - hard disk 42 mb - 1 mb ram - drive 5¼ 1.2, N° de Inventario 451-99991-01559.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Dirección de Coordinación Administrativa, Dirección de Patrimonio y Facultad de Ciencias Exactas. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO